



APRUEBA PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL HABITABILIDAD AÑO 2017-2018 MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO N° 2203 /

Chillan Viejo 27 JUN 2018

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 Habitabilidad 2017-2018.

2.- La Resolución Exenta N° 870 de fecha 01 de Junio año 2018 de SEREMI de Desarrollo Social que aprueba Proyecto de Intervención Comunal Habitabilidad 2018 Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Proyecto de Intervención Comunal Habitabilidad 2018 - Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- **DESIGNASE**, como funcionario responsable Don Rafael Palavecino Troncozo, Jefe de Unidad de Intervención Familiar; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



TRAMITADO
Fecha... 01 JUN. 2018

REF: APRUEBA PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL -
HABITABILIDAD AÑO 2017. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 870

CONCEPCION, 01 JUN. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica los cuerpos legales que indica; La Ley 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; El Decreto Supremo 43 de 11 de Abril de 2018 que nombra Secretario Regional Ministerial; la Resolución Exenta N° 1436, de 11 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta N°027 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2017; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de la Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, se suscribió un convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Chillan Viejo y la Seremi de Desarrollo Social del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad la ejecución del Programa Habitabilidad 2017. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2341, de 2017 y el inicio de los plazos de ejecución del convenio ocurrió el 17 de enero de 2018, fecha de transferencia de los recursos.

2° Que, con fecha 13 de abril de 2018, mediante Ord. N° 210, la Municipalidad solicita mesa técnica de sanción del Proyecto de Intervención comunal. Asimismo, presento en SIGEC la propuesta de Proyecto de Intervención comunal para los beneficiarios.

3° Que con fecha 18 de mayo de 2018, se desarrollo la Mesa Técnica de sanción en la cual se procedió a revisar el proyecto de intervención comunal con la asistencia del Encargado Regional del Programa de la SEREMI de Desarrollo Social del Biobío y del Asistente Técnico del FOSIS. En dicha mesa y en atención al cumplimiento de la normativa técnica se sugiere aprobar el proyecto comunal presentado, el cual pretende intervenir:

Resumen P.I.C	
N° de Familias Beneficiarias	13
N° de Soluciones proyectadas	51

4° Que, a través del Memo N° 3917, de 2018 el encargado del Programa Habitabilidad informa que se han reunido los antecedentes necesarios para dictar la resolución de la aprobación del Proyecto de Intervención Comunal referido.

RESUELVO:

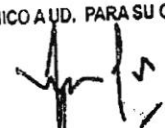
1° **APRUEBASE** el Proyecto de Intervención Comunal propuesto por la Municipalidad de Chillan Viejo en el marco de la ejecución del Programa Habitabilidad 2017, presentado en Mesa Técnica de Sanción celebrada con fecha 18 de mayo de 2018, el cual se adjunta a la presente resolución, y se entiende formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO REGIONAL ALBERTO MORAGA KIEL
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
 REGION DEL BÍO BÍO

AMK/CAS/CF/VGL
 Distribución:
 - Municipalidad que indica.
 - Área Social Seremi.
 - Oficina de Partes.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


 Ricardo Sépulveda Carlaga
 ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO